



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 130/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Ezequiel LAVEGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Integración III en el presente año lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 130/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 130/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el





presente período lectivo de la asignatura Integración III, al alumno Pablo Ezequiel LAVEGLIA, Legajo Nº 104264, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1014/2017

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior